



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 432-2022-MPP/GM

Paita, 08 de noviembre del 2022.

VISTO: El Expediente N° 202209959, que contiene el Informe N° 338-2022-MPP-GDUYR/SGEYP, de fecha de recepción 17 octubre del 2022, sobre Certificación y Aprobación de Ficha Técnica: “**MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACION DE PARQUE RECREACIONAL DEL AA.HH LOS LAURELES II ETAPA – DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - PIURA**”, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Documento con Registro N° 09959, de fecha 25 de julio del 2022, el Presidente de la Juveco del A.H Los Laureles II Etapa, se dirige a la Municipalidad Provincial de Paita, solicitando juegos mecánicos para el Parque Infantil del sector.

Que, mediante Informe N° 317-2022-MPP-GDUYR-SGEYP, De fecha 28 de setiembre del 2022, el Subgerente de Estudios y Proyectos señala al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural que de la inspección ocular que se realizó se observó que el Parque Infantil del A.H Los Laureles II Etapa cuenta con tres juegos recreativos pequeños dentro de un área de 676 m2 que conforma todo el Parque Infantil, recomendando se instalen nuevos juegos recreativos para la población infantil y el mantenimiento de los tres juegos existentes.

Que, mediante Informe N° 338-2022-MPP-GDUYR/SGEYP, de fecha de recepción 17 de octubre del 2022, el Subgerente de Estudios y Proyectos solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la Aprobación mediante Acto Resolutivo de la Ficha Técnica: “**MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACION DE PARQUE RECREACIONAL DEL AA.HH LOS LAURELES II ETAPA – DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - PIURA**”, por el monto de S/ 36,792.36 (Treinta y Seis Mil Setecientos Noventa y Dos con 36/100 Soles), con precios vigentes al mes de octubre del 2022, el cual incluye mano de obra, materiales, equipos y herramientas, gastos generales, utilidad e IGV y todo gasto necesario para la ejecución de las metas programadas.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

COSTO DIRECTO	S/	25,983.31
GASTOS GENERALES (10.00%)	S/	2,598.33
UTILIDAD (10.00%)	S/	2,598.33
SUB TOTAL	S/	31,179.97
IMPUESTO (IGV 18.00%)	S/	5,612.39
COSTO TOTAL	S/	36,792.36

Recomienda su Certificación para su ejecución de la Ficha Técnica: “**MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACION DE PARQUE RECREACIONAL DEL**”





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

AA.HH LOS LAURELES II ETAPA – DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - PIURA”, por el monto de S/ 36,792.36 (Treinta y Seis Mil Setecientos Noventa y Dos con 36/100 Soles), con precios vigentes al mes de octubre del 2022, el cual incluye mano de obra, materiales, equipos y herramientas, gastos generales, utilidad e IGV y todo gasto necesario para la ejecución de las metas programadas.

Que, mediante Informe N° 927-2022/GDUyR/MPP, de fecha de recepción 19 de octubre del 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita a la Gerencia Municipal, Certificación Presupuestal y Aprobación de la Ficha Técnica: “MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACION DE PARQUE RECREACIONAL DEL AA.HH LOS LAURELES II ETAPA – DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - PIURA”, concluyendo y recomendando:

1. Recomienda su aprobación y certificación mediante acto resolutivo de la ficha técnica: “MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACION DE PARQUE RECREACIONAL DEL AA.HH LOS LAURELES II ETAPA – DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - PIURA”, por el monto de S/ 36,792.36 (Treinta y Seis Mil Setecientos Noventa y Dos con 36/100 Soles con precios vigentes al mes de octubre del 2022, el cual incluye mano de obra, materiales, equipos y herramientas, gastos generales, utilidad e IGV.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

COSTO DIRECTO	S/	25,983.31
GASTOS GENERALES (10.00%)	S/	2,598.33
UTILIDAD (10.00%)	S/	2,598.33
SUB TOTAL	S/	31,179.97
IMPUESTO (IGV 18.00%)	S/	5,612.39
COSTO TOTAL	S/	36,792.36

Que, mediante Proveído N° 2162-2022-MPP/GPyP-SGP, de fecha de recepción 04 de noviembre del 2022, la Subgerencia de Presupuesto deriva a la Gerencia Municipal, la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002165, hasta por el monto de S/. 36,792.36 (Treinta y Seis Mil Setecientos Noventa y Dos con 36/100 Soles), para la Ficha Técnica: “MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACION DE PARQUE RECREACIONAL DEL AA.HH LOS LAURELES II ETAPA – DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - PIURA”, según lo informado por la subgerencia de Estudios y Proyectos, validado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural. Asimismo, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dispone se certifique en la Secuencia Funcional 0055 Rubro 18. Señala que la presente cobertura no convalida los actos o acciones que no se ciñan a los requisitos esenciales y formalidades impuestas por la norma legal vigente.

Que, con fecha 04 de noviembre del 2022, Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Secretaría General acto resolutivo correspondiente.

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 501-2022-MPP/A, de fecha 21 de junio del 2022, y a lo dispuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 786-2022-MPP/A, de fecha 25 de octubre del 2022;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, la Ficha Técnica: “MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ILUMINACION DE PARQUE RECREACIONAL DEL AA.HH LOS LAURELES II ETAPA – DISTRITO DE PAITA - PROVINCIA DE PAITA - PIURA”, por el monto de S/. 36,792.36 (Treinta y Seis Mil Setecientos Noventa y Dos con 36/100 Soles), con precios vigentes al mes de octubre del 2022, el cual incluye mano de obra, materiales, equipos y herramientas, gastos generales, utilidad e IGV y todo gasto necesario para la ejecución de las metas programadas, cargándose a la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002165, emitida por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; la misma que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hágase, de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Presupuesto y demás Áreas Administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Abg. José Gustavo Adolfo Zapata Colmenares
GERENTE MUNICIPAL

